



EXPTE. D- 163 /15-16



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo las actividades y eventos a realizarse en el marco de la "Fiesta Provincial de las Tropillas y la Tradición" que se llevará a cabo en la ciudad de Lobería los días 13, 14 y 15 de Marzo de 2015.

RICARDO JAVIER JANK
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. Bs. A.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La Agrupación Tradicionalista Gauchos de Lobería viene organizando ininterrumpidamente desde hace mas de treinta años, en los segundos fines de semana de marzo, la Fiesta de las Tropillas y la Tradición, su objetivo principal es preservar nuestra identidad nacional difundiendo las costumbres y tradiciones del hombre de campo.

En ediciones anteriores ésta fiesta ha sido declarada de Interés Público Municipal por la municipalidad de Lobería y de Interés Turístico Provincial y Nacional por las respectivas Secretarías.

Este evento de singular importancia adquirió por Ley de la Provincia de Buenos Aires Nº 14.508, promulgada el 15 de Abril de 2013 el rango de "FIESTA PROVINCIAL" denominada "de las tropillas y la tradición"

En esta edición como en las anteriores, entre otras actividades, se destacan el desfile tradicionalista de delegaciones, carruajes y tropillas, espectáculos artísticos, encuentro de payadores, artesanos y pilcheros, fogones, jineteadas y el tradicional entrevero de tropillas, espectáculo inolvidable que se da en contadas fiestas a lo ancho y largo del país.

Esta fiesta popular, que se realiza este año durante los días 13, 14 y 15 de marzo, contará con la presencia de miles de personas de todos los rincones de la patria, que presencian este evento que se ha convertido en una de las fiestas tradicionalistas más importantes de nuestra provincia.

Por lo expresado precedentemente, solicitamos a los señores legisladores el apoyo al presente proyecto de ley

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.